



Ciudad de México, 18 de febrero de 2022 SGIRPC/DGAR/0516/2022

Asunto: Opinión Técnica Favorable para la factibilidad de expropiación del inmueble ubicado en calle Guillermo Prieto 79

CUSE

LIC. RICARDO MOLINA TEODORO DIRECTOR EJECUTIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS E INMOBILIARIOS DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Calle Canela número 660, colonia Granjas México, alcaldía Iztacalco **PRESENTE**

En respuesta a su atento oficio DG/DEAJI/000347/2022 recibido el día 2 de febrero del presente año, mediante el cual solicita la opinión sobre la factibilidad de la expropiación del inmueble ubicado en calle Guillermo Prieto número 79, colonia San Rafael, alcaldía Cuauhtémoc, le informo lo siguiente:

De acuerdo a la información proporcionada, así como al análisis realizado y atendiendo a lo establecido en los numerales 33 fracción XXXVII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 14 fracción XLV, de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México; 92 del Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil; artículo 169 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; y el apartado CUARTO, fracción I numeral 14 y fracción II inciso B, de la Circular número CJSL/01/2013 que establece los Lineamientos para la integración y tramitación de los expedientes de factibilidad o de no expropiación, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 18 de octubre de 2013 y su modificación el día 2 de marzo de 2020, esta Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, con base en los conocimientos y normas que son de su competencia, emite **Opinión Favorable** ante la Factibilidad de Expropiación.

Sin embargo, es menester señalar la importancia de implementar las medidas preventivas y/o correctivas señaladas en la Opinión Técnica OTIRPC/DER/CRT-VR/36/22, que se anexa al presente.

A efecto de dar cabal cumplimiento al apartado CUARTO, fracciones I y II inciso B de la Circular número CJSL/01/2013, me permito mencionarle que la opinión que se emite tiene sustento en las razones contenidas en el documento anexo denominado "Opinión Técnica de Indicadores de Riesgo en Materia de Protección Civil" y las descritas en el documento generado a través de la inspección técnica ocular con número de oficio ISCDF-DG-2014-187, emitido por el Instituto para la Seguridad de las Construcciones en la Ciudad de México, el cual indica que se trata de un nivel de Alto Riesgo Estructural.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. RAFAEL HUMBERTO MARÍN CAMBRANIS DIRECTOR GENERAL DE ANÁLISIS DE RIESGOS.

C.c.c.e.p. Arq. Myriam Vilma Urzúa Venegas, Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil. - Para conocimiento. - ccp.sgirpc@sgirpc.cc M. en I. Marco Antonio Salas Salinas, Director de Evaluación de Riesgos. - Para conocimiento. - mramirez@sgirpc.cdmx.gob.mx Ing. Yazmin Rico Ramírez, Coordinadora de Riesgos Territoriales. -Para seguimiento. - yricor@sgirpc.cdmx.gob.mx Archivo. - rmarinc@sgirpc.cdmx.gob.mx

VOLANTE: 0566/2022 FOLIO: 0239-2022

APROBÓ: M. EN I. MARCO ANTONIO SALAS SALINAS REVISÓ ARQ. HOMAR ZEPEDA SEGUNDO ELABORÓ: ING. DAVID MIGUEL ÁNGEL MAGAÑA CAILL

> CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

RECIBIDO DIRECCION EJECUTIVA DE ASUNTOS

JURIDICOS E IMMOBILIA



OTIRPC/DER/CRT-VR/36/22

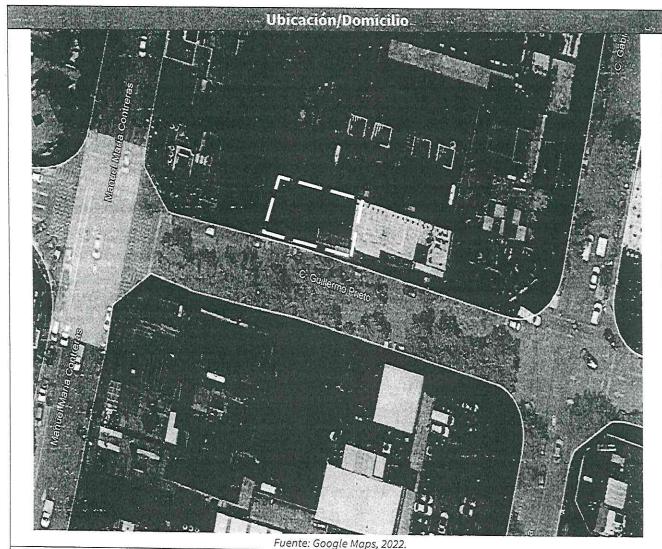
Opinión Técnica de Indicadores de Riesgo en materia de Protección Civil

ANTECEDENTES

Inmueble ubicado en calle Guillermo Prieto número 79, colonia San Rafael, alcaldía Cuauhtémoc

Fecha de emisión: 16/02/2022

A partir del atento oficio DG/DEAJI/000347/2022, signado por Lic. Ricardo Molina Teodoro, Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos e Inmobiliarios del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, mediante el cual solicita la opinión sobre la factibilidad de la expropiación del inmueble ubicado en calle Guillermo Prieto número 79, colonia San Rafael, alcaldía Cuauhtémoc, se realizó la consulta y análisis de la información contenida en el Atlas de Riesgos de la Ciudad de México, así como la inspección técnica exterior al inmueble de referencia a fin de emitir la presente Opinión Técnica de Indicadores de Riesgo en materia de Protección Civil.



Alcaldía: Cuauhtémoc

Colonia: San Rafael

Vialidad: Calle Guillermo Prieto número 79

Referencias: entre calle Manuel María Contreras y Gabino Barreda Coordenadas: 19.438023°-99.164469°



OTIRPC/DER/CRT-VR/36/22

Opinión Técnica de Indicadores de Riesgo en materia de Protección Civil

	Cua	dro P	A1. Pel	igros v	/ Ame	nazas Naturales
Información del Atlas de Riesgos						
Fenómeno	Muy Alto	Alto	Medio	Bajo	Muy Bajo	Descripción del fenómeno 500 m alrededor y observaciones adicionales
Sismicidad*	х					El nivel de susceptibilidad sísmica se detecta en Muy Alto, el área es vulnerable a fenómenos geológicos, tal como sismos locales, hundimientos e irregularidades en la superficie.
Fallas y fracturas* (en el terreno)				x		Dentro del radio de 500 m, se encuentran algunas fracturas geológicas inferidas, sin embargo, la proyección de estas, no tienen inferencia en el predio.
Inestabilidad de laderas* (deslizamientos, flujos y caídos o derrumbes)					х	La zona no presenta vulnerabilidad por inestabilidad de laderas.
Subsidencia y hundimientos*				Х		Hundimientos de 02-10 cm/año a consecuencia de la reducción piezométrica inducida por el bombeo profundo
Inundación*		х				Debido a la topografía del lugar, la susceptibilidad de sufrir afectaciones por inundación es Alta, por lo que se debe tomar precauciones necesarias en temporada de lluvias.
Precipitación			Х			El nivel de susceptibilidad por precipitación se detecta en Medio, sin embargo, los índices de precipitación de agua pueden contribuira reblandecimientos del suelo.
Tormenta eléctrica		х				El nivel de susceptibilidad se detecta en Alto, debido a que la zona tiene un registro de ocurrencia de tormentas eléctricas de 8-10 días por año.
Granizo	х					El nivel de susceptibilidad se detecta en Muy Alto, por lo que, se debe estar atento a los boletines hidrometeorológicos.
Temp. Min. Ondas gélidas					Х	El nivel de susceptibilidad por temperaturas mínimas se detecta en Muy Bajo, sin embargo, se debe estar atento a los boletines hidrometeorológicos.
Temp. Max Ondas cálidas		х				El nivel de susceptibilidad por temperaturas máximas se detecta en Alto, por lo que se debe estar atento a los boletines hidrometeorológicos.
Nevadas					х	El nivel de susceptibilidad por nevadas se detecta en Muy Bajo, sin embargo, se debe estar atento a los boletines hidrometeorológicos.
Zonificación geotécnica:	Zona III. Lacustre			stre		De acuerdo al Artículo 170 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, el inmueble referido se ubica en Zona III. Lacustre, integrada por potentes depósitos de arcilla altamente compresibles, separados por capas arenosos con contenido diverso de limo o arcilla. Estas capas arenosas son de consistencia firme a muy dura y de espesores variables de centímetros a varios metros.

Fuente: SGIRPC, Atlas de Riesgos de la Ciudad de México e información recopilada en inspección de campo por personal de SGIRPC, 2022.

Fenómeno	Estimación en campo/análisis de sitio/Atlas de Riesgos (REUSE)					Descripción del fenómeno 500 m alrededor y
	Muy Alto	Alto	Medio	Bajo	Muy Bajo	observaciones adicionales
Incendio, explosión, derrame, flamazo y/o fuga.		х				Se tiene registro de 23 eventos, de los cuales, 11 corresponden a derrames, 5 a explosión y 7 a incendios urbanos.
Contaminación, epidemia, intoxicación, plaga y radioactividad		х	The state of the s			A-la-fecha-prevalece la pandemia-por COVD-19.



OTIRPC/DER/CRT-VR/36/22

Opinión Técnica de Indicadores de Riesgo en materia de Protección Civil

Accidentes, conflicto social		Se cuenta con registro de 24 eventos, de los cuales 12
concentraciones masivas,		corresponden a accidentes terrestres, 1 acto de terrorismo o
sabotajes, terrorismo e	X	sabotaje y 11 a interrupción de servicios vitales y servicios
interrupción de servicios		estratégicos.

Fuente: SGIRPC, Atlas de Riesgos de la Ciudad de México, 2022.

Tipo de inmueble: Habitacional- comercial	Descripción constructiva: Por la antigüedad apreciable del inmueble, se infiere que éste se compone por muros de carga no confinados, con losas simplemente apoyadas.	Observaciones: Desde el exterior se observ mantenimiento, fisuras ver parcial del techo.			
v 1812-y-	Vulnerabilidad p	or instalaciones			
Tipo	Descripción	Descripción			Bajo
Eléctricas	Sin observacion	Sin observaciones			
Gas (Natural o LP	Sin observacion	Sin observaciones			
Hidráulicas	Sin observacion	Sin observaciones			%==
Sanitarias	Sin observacion	nes		-	
Vulnerabilidad	social: S/D	/ulnerabilidad social al fracturamiento: S/D			

Elemento	Existe / No Tiene / No Aplica	Observaciones
Acceso de servicios de emergencia	existe	La vialidad permite el arribo de servicios de emergencia.
Alertamiento sísmico	existe	En la cercanía, se visualizaron altavoces del C5.
Dictamen estructural por DRO o C/SE	existe	El inmueble cuenta con una evaluación elaborada por el Instituto para la Seguridad de las Construcciones, con número de referencia ISCDF-DG-2014-187.

	Tipo y descripción de la exposición 4 escuelas, 8 bancos, 2 gasolineras y 9 hoteles.				
Equipamiento:					
Infraestructura y servicios:	Las calles se encuentran pavimentadas, guarniciones de concreto, cuentan con red de drenaje, red de agua potable, servicio eléctrico.				
Viviendas:	3,664 de acuerdo al AGEB (Área Geoestadística Básica), del Atlas de Riesgos de la Ciudad de México.				
Población:	8,504 de acuerdo al AGEB (Área Geoestadística Básica), del Atlas de Riesgos de la Ciudad de México.				

Conjunto de inmuebles públicos, instalaciones, construcciones y mobiliario urbano, destinados a prestar a la población servicios públicos, de administración pública, de educación y cultura; de comercio, de salud y asistencia; de deporte y de recreación, de traslado y de transporte y otros, para satisfacer sus necesidades y su bienestar; * Infraestructura urbana:

Distribución y orden de las partes del conjunto inmobiliario del dominio público de la Ciudad de México, subyacente al equipamiento urbano existente o por establecerse, que comprende la vía pública, el suelo de uso común, las redes subterráneas de distribución de bienes y servicios, así como los demás bienes inmuebles análogos.

Fuente: SGIRPC, Atlas de Riesgos de la Ciudad de México e información recopilada en visita a campo por personal de SGIRPC 2022



OTIRPC/DER/CRT-VR/36/22

Opinión Técnica de Indicadores de Riesgo en materia de Protección Civil

B. EVALUACIÓN GENERAL DE INDICADORES DE RIESGOS

De acuerdo a las atribuciones que competen a esta Secretaría, no se cuenta con facultad para determinar un riesgo en el tema estructural, no obstante, derivado del análisis de la información obtenida en el Atlas de Riesgos de la Ciudad de México, las observaciones en el contexto inmediato y en la evaluación técnica contenida en el oficio ISCDF-DG-2014-187, emitido por el Instituto de Seguridad para las Construcciones de la Ciudad de México, se determina que el inmueble ubicado en calle Guillermo Prieto número 79 se encuentra en Riesgo Alto.

Alto X	Medio	Baio
	·	

C. MEDIDAS PREVENTIVAS Y/O CORRECTIVAS

El administrador, poseedor, propietario y/o interesado deberá:

- 1. Atender las recomendaciones y observaciones contenidas en el oficio ISCDF-DG-2014-187, emitido por el Instituto para la Seguridad de las Construcciones.
- 2. En su caso, cualquier trabajo de mantenimiento correctivo y/o preventivo, constructivo, reforzamiento o demolición, así como las adecuaciones a los mismos, deberán ser consultados, supervisados por personal técnico especializado y ejecutados con mano de obra calificada y bajo la normatividad aplicable del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal vigente, y las Normas Técnicas Complementarias, además de contar con las responsivas correspondientes, previo a cualquier intervención en el predio.

La alcaldía Cuauhtémoc, a través de su Unidad de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil (UGIRPC) deberá:

- El Atlas de Riesgos reporta peligro alto por inundación, tomar medidas para salvaguardar la integridad de los usuarios y monitorear frecuentemente los boletines hidrometeorológicos y alertamientos de la SGIRPC para estar preparados ante algún fenómeno perturbador, asimismo, se recomienda que la alcaldía gestione jornadas de desazolve continuas en el sistema de drenaje, esto para evitar inundaciones debido a la topografía de la zona.
- 2. Orientar e invitar a la población a implementar un Plan Familiar para la Prevención de Riesgos, con el fin de conocer, prevenir, reducir y controlar los efectos de una emergencia o desastre, el cual se puede encontrar en https://www.proteccioncivil.cdmx.gob.mx, a través de su Unidad de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil.

Considerando que la alcaldía Cuauhtémoc y su UGIRPC cuentan con plenitud de jurisdicción, siendo las autoridades competentes, de primera instancia de respuesta en la materia, deberán dar el seguimiento, implementar medidas de seguridad y el asesoramiento correspondiente, con el fin de que sean ejecutadas las acciones preventivas y correctivas señaladas.

4 de 5 páginas Avenida Patriotismo número 711-B, colonia San Juan Mixcoac, alcaldía Benito Juárez, C.P. 03730, Ciudad de México, Tel. 56 83 22 22

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS



OTIRPC/DER/CRT-VR/36/22

Opinión Técnica de Indicadores de Riesgo en materia de Protección Civil

REPORTE FOTOGRÁFICO

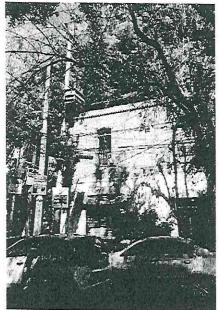
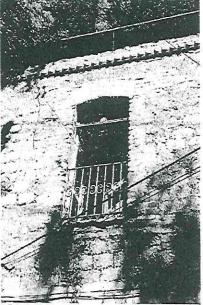


Fig.1. Fachada del inmueble ubicado Guillermo Prieto 79.



Fig. 2. Se observan fisuras al exterior del inmueble.



g.3. Se observa colapso parcial del techo, al interior del inmueble.

Atentamente?

Aprobó: M. en I. Marco Antonio Salas Salinas Director de Evaluación de Riesgos

Revisó: Aray Homar Zepeda Segundo J.U.D de Verificación de Riesgos "R"

Supervisó: Ing. Yazmin Rico Ramírez Coordinadora de Riesgos Territoriales

Elaboró:

ING. DAVID MIGUEL ÁNGEL MAGAÑA CAILLY

100